

EN CONCON, 13 ENE 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 4) "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N° 885 de fecha 11.08.2021 que solicita publicar Resolución DOM 93/2021 y Factura N° 130448 de fecha 20.08.21 por la suma de \$ 108.999.
- E. Ord. N° 1494 de fecha 12.09.2019 que solicita publicar Extracto acto administrativo EAE y Factura N° 94904 de fecha 26.11.19 por la suma de \$ 152.989.
- F. Ord. N° 185 de fecha 11.02.2021 que solicita publicar Resolución DOM 8/2021 y Factura N° 119339 de fecha 26.02.21 por la suma de \$ 76.046
- G. Ord. N° 46 de fecha 09.01.2020 que solicita publicar D.A. N 3184 y Factura N° 98010 de fecha 21.01.20 por la suma de \$ 202.409.
- H. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de enero de 2022, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 540.443.- impuestos incluidos, en el ítem 22.07.001 denominado, gestión interna "PUBLICIDAD"


CONSIDERANDO: Que el Diario Oficial cumple con la obligación establecida por el legislador de publicar todos aquellos actos jurídicos y contratos que celebren particulares y algunas solicitudes que se realicen a Organismos del Estado, que por la importancia que implica en la vida jurídica, económica, comercial, financiera y social del país deben cumplir con esta solemnidad y por mandato del D.F.L. N 7912 de 1927 corresponde su administración al Ministerio del Interior, a través de su División Jurídica.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, por ser Proveedor Único, a **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, (DIARIO OFICIAL) por un monto total de \$ 540.443, IVA incluido, por la publicación de los documentos que a continuación se detallan:

MATERIA
1.- Inicia procedimiento de invalidación de permiso de edificación que señala
2.-Extracto Acto Administrativo de Inicio Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Modificación N° 2 del PRC de Concón - ZAC - Zona Aeropuerto Concón
3.- Deja sin efecto decretos alcaldicios que indica
4. Invalida Permiso de Edificación N° 6, de 2020, Rol de Avalúo N° 6207-20

2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22.07.001 denominada "publicidad", Gestión Interna.
 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones


ADMINISTRADOR
M. MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.13
11:30:10 -03'00'